



**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 337 - 2023-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRC**

Callao, 27 DIC. 2023

VISTOS:

El Informe N° 000084-2023-GRC/ECR, de fecha 31 de octubre de 2023 de la Ejecutoría Coactiva Regional; el Informe N° 002273-2023-GRC/ORH, de fecha 10 de noviembre de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos; el Memorando N° 006604-2023-GRC/GRPPAYT, de fecha 17 de noviembre de 2023, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 005801-2023-GRC/OPT, de fecha 17 de noviembre de 2023, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe N° 002443-2023-GRC/ORH, de fecha 01 de diciembre de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 00484-2023-GRC/GA, de fecha 01 de diciembre de 2023, de la Gerencia de Administración; el Informe N° 000995-2023-GRC/GAJ, de fecha 05 de diciembre de 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; la Resolución Gerencial General Regional N° 324-2023-Gobierno Regional del Callao-GRC, de fecha 05 de diciembre de 2023; el Informe N° 002627-2023-GRC/ORH, de fecha 27 de diciembre de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 000001, de fecha 26 de enero de 2018, se aprobó el Nuevo Texto Único Ordenado TUO del Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional del Callao, el mismo que en el numeral 3 del artículo 12°, establece que una de las funciones generales del Gobierno Regional del Callao es la función administrativa y ejecutora, en mérito al cual organiza, dirige y ejecuta los recursos financieros, bienes, activos y capacidades humanas, necesarios para la gestión regional, con arreglo a los sistemas administrativos nacionales;

Que, mediante Informe N° 000084-2023-GRC/ECR, de fecha 31 de octubre de 2023, el Ejecutor Coactivo Regional solicita a la Oficina de Recursos Humanos realizar la convocatoria de Concurso Público de Méritos, a fin de cubrir la plaza sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, por la cual señala en el tercer párrafo del análisis de la situación lo siguiente:

"3. Desde el día de cese del cargo de AUXILIAR Coactivo Regional (17.07.2023) hasta la fecha, no se ha designado abogado para suplir este cargo, encontrándonos vencidos los plazos para contestar escritos, levantar medidas cautelares, sea por cancelación de la obligación o por el inicio de proceso de revisión judicial".

Que, mediante Informe N° 002273-2023-GRC/ORH, de fecha 10 de noviembre de 2023, la Oficina de Recursos Humanos, informa a la Gerencia de Administración, que la Plaza CAP N°0038 (Auxiliar Coactivo) de la Ejecutoría Coactiva Regional de la Gerencia General Regional, se encuentra registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado en Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), en la condición de vacante y disponible para su contratación;

Que, a través del Memorando N°006604-2023-GRC/GRPPAYT, de fecha 17 de noviembre de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, traslada a la Gerencia de Administración el Informe

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Ref.: 1078 Fecha: 1

28 DIC. 2023



N°005801-2023-GRC/OPT, de fecha 17 de noviembre de 2023, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, señalando que la plaza a convocar se encuentra prevista y presupuestada, así como registrada en el AIRHSP.

Que, mediante Informe N° 002443 - 2023-GRC/ORH, de fecha 01 de diciembre de 2023, la Oficina de Recursos Humanos, precisa que la Plaza CAP N°0038 (Auxiliar Coactivo) de la Ejecutoría Coactiva Regional de la Gerencia General Regional, se encuentra registrada en el AIRHSP, en la condición de vacante y presupuestada;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 324-2023-Gobierno Regional del Callao- GRC, de fecha 05 de diciembre de 2023, se conforma el Comité de Selección para llevar a cabo el Concurso Público de Méritos N° 002-2023, para la contratación de personal bajo el régimen laboral regulado mediante Decreto Legislativo N° 728, a fin de cubrir la plaza vacante del Gobierno Regional del Callao, correspondiente a la Ejecutoría Coactiva Regional de la Gerencia General Regional; concurso público que se inició el 06 de diciembre de 2023, publicándose la declaración de ganadores el 22 de diciembre de 2023, conforme al Cronograma del Proceso;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 368-2022-GRC, de fecha 11 de noviembre de 2022, se aprueba la Directiva General N° 002-2022-GRC-GA/ORH "Lineamientos que regulan la Selección de Nuevo Personal Sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 728 en el Gobierno Regional del Callao", el cual establece las disposiciones generales y específicas que regulan el desarrollo de Concursos Públicos de Méritos para la selección de personal para cubrir las plazas vacantes bajo los alcances del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral en el Gobierno Regional del Callao, norma interna que tiene como finalidad garantizar la selección de personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, de manera transparente, meritocrática y en igualdad de oportunidades, promoviendo que el Gobierno Regional del Callao cuente con servidores idóneos de acuerdo a los perfiles de puestos de la entidad;

Que, el sub numeral 6.1.3. del numeral 6.1, referente a la Etapa Preparatoria, de la referida Directiva General, establece: "El Comité de Selección llevará a cabo la organización, conducción y ejecución del proceso de selección del personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, siendo autónomo al momento de tomar decisiones ante situaciones no previstas en las normas internas y relacionadas al desarrollo de selección";

Que, el numeral 6.4 de la norma acotada precedentemente, referente a la Etapa de Elección, en el tercer párrafo señala lo siguiente:

"Para la declaración de ganadores la Comisión de Selección de Proceso, elaborará un informe final, del proceso de selección, adjuntando el acervo documentario, del concurso público de méritos (...)"

Que, asimismo, el citado numeral en el quinto párrafo precisa lo siguiente:

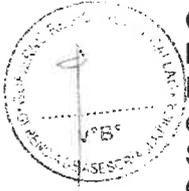
"La resolución administrativa que declara al/los ganadores/es del concurso público de méritos, deberá de señalar, en un artículo de su parte resolutive, que el/los ganador/es tiene/n un plazo de cinco (05) días hábiles, posteriores a su notificación, para asumir las funciones o incorporarse a el puesto para que fue elegido, salvo excepciones previstas en la normativa vigente"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

De: Fecha:

28 DIC. 2023



Que, mediante Informe N° 002627-2023-GRC/ORH, de fecha 27 de diciembre de 2023, la Oficina de Recursos Humanos, remite a la Gerencia General Regional, el Informe Final del Procesos de Selección de los Concursos Públicos de Méritos N° 002-2023 en el Gobierno Regional del Callao, debidamente suscrito por los integrantes del Comité de Selección, para la plaza de Auxiliar Coactivo de la Ejecutoria Coactiva Regional de la Gerencia General Regional el Gobierno Regional del Callao; solicitando a su vez la emisión del acto resolutivo de proclamación de ganadores del Concurso Público, para efectos de cumplir con lo establecido en la Directiva General N° 002-2022-GRC-GA/ORH "Lineamientos que regulan la Selección de Nuevo Personal Sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N°728 en el Gobierno Regional del Callao":



Que, por otro lado, el cuarto párrafo del numeral 6.4 de la citada norma señala: "La Oficina de Recursos Humanos, una vez que cuenten con la respectiva resolución administrativa que declara al/los ganador/es del concurso, se notificará en concordancia con lo establecido en los artículos 16° al 28° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, a las Unidades de Organización pertinentes y al/los ganador/es, (...)"; en ese contexto, corresponde a la Gerencia General Regional atender lo solicitado por la Oficina de Recursos Humanos, en calidad de máxima autoridad administrativa del Gobierno Regional del Callao;



Que siendo ello así, para efectos de que el área técnica prosiga con los trámites finales relacionados a la atención del requerimiento de contratación de personal comunicado por el área usuaria a través del documento precedentemente expuesto, de conformidad con lo establecido en la Directiva General N° 002-2022-GRC-GA/ORH, se debe proceder a emitir el acto resolutivo de proclamación de ganadores del Concurso Público de Méritos N° 002-2023, para cubrir la plaza de Auxiliar Coactivo, de la Ejecutoria Coactiva Regional de la Gerencia General Regional, sujeto al régimen laboral de la actividad privada regulado por el Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral;



Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; por lo prescrito en el Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N°001-2018 de fecha 26 de diciembre de 2018, y sus modificatorias; contando con el visto de los integrantes del Comité de Selección, Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - PROCLAMAR, ganador/a del Concurso Público de Méritos N° 002-2023 para la contratación laboral bajo el régimen de la actividad privada, regulado por el Decreto Legislativo N° 728 de un/a Auxiliar Coactivo/a para la Ejecutoria Coactiva Regional de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao, según el siguiente cuadro:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PLAZA	ÁREA
Miranda Ramírez Mónica Robertha	07623526	Auxiliar Coactivo	Ejecutoria Coactiva Regional

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que el/la ganador/a del Concurso Público de Méritos N°002-2023; cuenta con un plazo de cinco (05) días hábiles, posteriores a su notificación, para asumir las funciones o incorporarse al puesto para el que fue elegido.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Rep.: 1028 Fecha:

28 DIC. 2023

337

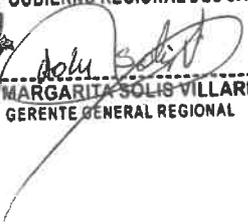


ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente Resolución a las unidades de organización pertinentes y al ganador/a.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ADA MARGARITA SOLÍS VILLAREAL
GERENTE GENERAL REGIONAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.  Fecha: 2-8 DIC. 2023